REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

ALCALDIA MUNICIPAL
San Pablo – Bolívar

DECRETO No. 092
DICIEMBRE 14 DEL 2015

Oficio No. – SP – SG 048

POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE PERMISO AL NOTARIO DE ESTE MUNICIPIO

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE SAN PABLO EN USOS DE SUS FACULTADES LEGALES Y CONSIDERANDO

a. Que el Doctor **HENRY HERNANDEZ SILVA**, Notario Único del Círculo de San Pablo Bolívar, mediante oficio de fecha Diciembre 14 del 2015, solicita se le conceda permiso, por el día 16 del año en curso.
b. Que su solicitud es proceder de conformidad con lo establecido en los artículos 107 y 112 del Decreto 2148 de 1983 y 119 del Decreto 960 de 1.970.
c. Que en atención a lo prescrito en el artículo 114 ibídem el solicitante recomienda se encargue durante su ausencia y bajo su responsabilidad a la señora **ADRIANA MARIOGT MADARIAGA MARTINEZ**

DECRETA

d. **ARTÍCULO PRIMERO**: Concédase permiso al Doctor **HENRY HERNANDEZ SILVA**, Notario Único del Círculo de San Pablo Bolivar, por el dia 16 de Diciembre del año en curso.
e. **ARTÍCULO SEGUNDO**: Mientras dure su ausencia encárguese como Notaria Única Encargada del Círculo de San Pablo Bolívar, a la señora **ADRIANA MARIOGT MADARIAGA MARTINEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 63.462.754 expedida en Barrancabermeja.
f. **ARTÍCULO TERCERO**: Envíese copia del presente Decreto a la Superintendencia de Notariado y Registro para lo de sus competencia.
g. **ARTÍCULO CUARTO**: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE
Dado en San Pablo Bolívar a los (14) días del mes de Diciembre de 2015

CRISTOBAL VANEGAS GUARIN
Alcalde Municipal